

Que en el Juicio de Faltas n.º 668/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 668/02, sobre presunta falta de Lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D. Ismael Bourass contra D. Mohamed Algahfar y éste contra aquél por la misma falta, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO:

Que debo de absolver y absuelvo a D. Ismael Bourass contra D. Mohamed Algahfar de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Ismael Bourass y a D. Mohamed Algahfar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 2003.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 664/2002

EDICTO

682.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 664/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas con el número arriba indicado sobre presunta falta de Lesiones, en virtud

de denuncia interpuesta por D. Ilias Hossain Mohamed contra D.ª Hanane Bounafa, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO:

Que debo de absolver y absuelvo a D.ª Hanane Bounafa de los hechos por los que fue denunciada y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Hanane Bounafa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 2003.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

683.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado/a RACHID YAMAL, hijo/a de YAMAL y de HAKIMA natural de ZAIO (MARRUECOS) fecha de nacimiento 11-01-1977 titular del INDOCUMENTADO con domicilio conocido en EL LUGAR DE SU NATURALEZA, condenado por delito de ROBO CON VIOLENCIA A PERSONAS Y USO DE ARMA, en Ejecutoria 19/99, Rollo de Sala P.A. 395/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA. En Melilla, a 11 de Marzo de 2003.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.

